

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 566

Impreso el día 29 de noviembre de 2022

Término del artículo 113: 12 de diciembre de 2022

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Festival** de la Patagonia Austral, que conmemora el aniversario de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a celebrarse el día 19 de diciembre de cada año. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **González G., Verón y Vessvessian.** (5.611-D.-2022.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González G. y otro/a señor/a diputado/a por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la fiesta provincial Festival de la Patagonia Austral, que conmemora el aniversario de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, el 19 de diciembre de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de noviembre de 2022.

Hernán Lombardi. – Gisela Marziotta. – Victoria Morales Gorleri. – Gustavo Bouhid. – Mabel L. Caparros. – Agustín Fernández. – Jimena López. – Dina Rezinovsky. – María V. Tejeda. – Pamela F. Verasay.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la fiesta provincial Festival de la Patagonia Austral, que conmemora el aniversario de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, el 19 de diciembre de cada año.

Gustavo González. – Jorge G. Verón. – Paola Vessvessian.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado González G., y otro/a señor/a diputado/a por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la fiesta provincial Festival de la Patagonia Austral que conmemora el aniversario de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, el 19 de diciembre de cada año. Luego de su estudio, ha decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Hernán Lombardi.

* Art. 108 del Reglamento.